

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2012**

A C U E R D O

“12º.- APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERIODO CONCESIONAL (CONCESIÓN DEMANIAL) RESULTANTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE LA CESIÓN DE USO DE LAS PLAZAS DE GARAJE Y TRASTEROS EN EL APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN LA PLAZA DE FILIPINAS.-

ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 29.07.2009, sobre encomienda de gestión a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, S.A. (EMV de Toledo) para la ejecución y desarrollo de las obras del Aparcamiento subterráneo en la Plaza de Filipinas (Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, nº 67, de 24.03.2010).
- Cláusulas 1-Objeto del Pliego, y 3-Duración, del Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación y cesión de uso de las plazas del Aparcamiento.
- Acuerdo de JGCT de fecha 06.06.2012, sobre autorización para la ocupación efectiva o de su puesta en servicio para uso público de las obras del Aparcamiento para Residentes en la Plaza de Filipinas.
- Con fecha 12.06.2012 se ha procedido a elevar a pública escritura la Declaración de Obra Nueva y División Horizontal en Régimen de Propiedad Horizontal, otorgada ante D^a Ana Fernández-Tresguerres García, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en Toledo.

De conformidad con la propuesta que suscribe el Concejal Delegado de de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras en función de todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Aprobar el inicio del periodo concesional –Concesión Demanial- por periodo de 75 años respecto de las plazas de garaje y trasteros del Aparcamiento para residentes en la Plaza de Filipinas, de dominio público y titularidad municipal; con efectos a partir del día 18 de junio de 2012.”**

CERTIFICO Y PASE
A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,





**Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo**

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO RELATIVA AL INICIO DEL PERIODO CONCESIONAL (CONCESIÓN DEMANIAL) RESULTANTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES REGULADOR DE LA CESIÓN DE USO DE LAS PLAZAS DE GARAJE Y TRASTEROS EN EL APARCAMIENTO PARA RESIDENTES EN LA PLAZA DE FILIPINAS.

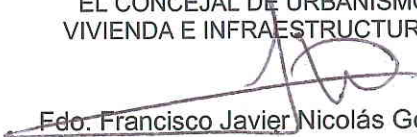
ANTECEDENTES Y MOTIVACIÓN:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 29.07.2009, sobre encomienda de gestión a favor de la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, S.A. (EMV de Toledo) para la ejecución y desarrollo de las obras del Aparcamiento subterráneo en la Plaza de Filipinas. (Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, nº 67, de 24.03.2010).
- Cláusulas 1-Objeto del Pliego, y 3-Duración, del Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación y cesión de uso de las plazas del Aparcamiento.
- Acuerdo de JGCT de fecha 06.06.2012, sobre Autorización para la ocupación efectiva y puesta en servicio para uso público de las obras del Aparcamiento para Residentes en la Plaza de Filipinas.
- Con fecha 12.06.2012 se ha procedido a elevar a pública escritura la Declaración de Obra Nueva y División Horizontal en Régimen de Propiedad Horizontal, otorgada ante D^a Ana Fernández-Tresguerres García, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con residencia en Toledo.

En función de todo lo anteriormente expuesto, por el Concejal que suscribe, se ELEVA a la JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, la siguiente PROPUESTA:

Aprobar el inicio del periodo concesional –Concesión Demanial- por periodo de 75 años respecto de las plazas de garaje y trasteros del Aparcamiento para residentes en la Plaza de Filipinas, de dominio público y titularidad municipal, con efectos a partir del día 18 de junio de 2012.

Toledo, 12 de junio de 2012
EL CONCEJAL DE URBANISMO,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS


Edo. Francisco Javier Nicolás Gómez